



**SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS
DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL COC PR-502
Lunes, 30 de septiembre de 2024
(Segundo aviso)**

El Departamento de la Familia (DF) funge como Agencia Colaboradora del Continuo de Cuidado (CoC) PR-502. El CoC es un Programa del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés), el cual otorga fondos a organizaciones sin fines de lucro, gobiernos municipales y agencias del gobierno estatal para ofrecer vivienda transitoria y vivienda permanente con servicios de apoyo a personas sin hogar. Además, establece estrategias de planificación para atender las necesidades de la población sin hogar y en riesgo.

El DF tiene la responsabilidad de trabajar las tareas administrativas y de planificación del CoC PR-502 en cumplimiento con la regulación federal 24 CFR 578. Entre ellas, HUD requiere que el CoC publique diversos documentos para el acceso y conocimiento a la ciudadanía en general, entre ellos: documentos relacionados con la disponibilidad de fondos del Programa, agendas de reuniones de pleno, entre otros servicios que se ofrecen a los individuos y familias sin hogar o en riesgo de estar sin hogar. Además, el Reglamento vigente del CoC establece que la Agencia Colaboradora tiene la responsabilidad de mantener actualizada y en operación la página de cibernética ("webpage") del CoC PR-502.

PROPÓSITO

El CoC PR-502 cuenta con una página web que puede accederse desde www.coc502pr.com y www.coc502pr.org que fue desarrollada para cumplir con los requerimientos de HUD. Por tal razón, solicitamos propuestas de entidades o individuos con experiencia que ofrezcan sus servicios para la actualización y mantenimiento de la página web del CoC, así como la provisión dominios y licencias de seguridad que se requieran para la continuidad de la página.

REQUERIMIENTOS

Presentar una propuesta al Departamento de la Familia para el Programa CoC, que incluya lo siguiente:

1. Resumen de su interés para la prestación de servicios y la disponibilidad para trabajar cada tarea:
 - Mantenimiento de la página web del CoC
 - Actualización o modificación de la página web, según solicitado por el DF.
 - Asegurar que la plataforma web del Programa CoC utilice un sistema de gestión de contenidos (CMS) de código cerrado, siendo WebFlow la plataforma recomendada por PRITS.

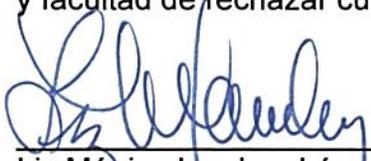
La Carta Circular Núm. 2023-006 de 23 de octubre de 2023 emitida por la Oficina *Puerto Rico Innovation & Technology Service* (PRITS, por sus siglas en inglés) establece que, aunque Webflow ha sido designada como la plataforma recomendada para todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico, su adopción no es mandatoria. No obstante, cualquier agencia que opte por una plataforma diferente a la recomendada deberá obtener la autorización previa de PRITS.

- Renovación de dominios y Certificados de Seguridad, según sea necesario para la continuidad de los servicios en la página.
- Consultoría y Asistencia Técnica

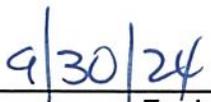
2. Experiencia del proponente en actividades relacionadas con el requerimiento y cualificaciones.
3. Identificar a cada persona o recursos disponibles para este proyecto y su experiencia y capacitación.
4. Dominio de español e inglés.
5. Compromiso del proponente a entregar todos los documentos generados al Departamento de la Familia, así como los accesos.
6. Desglose de costos por hora o por tarea, estimado de horas mensuales y anual, costo estimado total.
7. Evidencia de registro sam.gov (UEI) y evidencia de registro único de proveedores (RUP) de la Administración de Servicios Generales.
8. Referencias: Incluir referencias de entidades para las cuales ha brindado servicios similares.

Los proponentes deben someter sus propuestas vía correo electrónico coc@familia.pr.gov en o antes del **jueves, 3 de octubre de 2024**. Para aclarar cualquier información, pueden enviar un correo electrónico a coc@familia.pr.gov con copia a mpagan@familia.pr.gov, los cuales serán contestados para todos los proponentes en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia del proceso y cumplimiento con la regulación vigente.

Los fondos que se utilizarán para este servicio son 100% federales del Programa CoC, y se contempla una contratación de un (1) año. El DF establece todas las provisiones necesarias para promover afirmativamente la contratación de negocios operados por sectores minoritarios, empresas lideradas y creadas por mujeres, y/o firmas de sectores con exceso de mano de obra. Además, el DF velará por el cumplimiento de igualdad de oportunidades sin discriminar por raza, religión, género u otras condiciones de conformidad con la reglamentación federal vigente. Sin embargo, el DF tiene la potestad y facultad de rechazar cualquier propuesta que no reúna los requisitos establecidos.



Liz Mónica Lamboy López
Oficial Ejecutivo
Agencia Colaboradora CoC PR-502



Fecha